# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay


## RESOLUCION I.M. N° 3498/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AUTOMOTOR", AL OFERENTE EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS CON RUC N° 80021607-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES REINALDO DAVID PAVÍA VEGA CON C.I N° 930.526, ----------**

**Hernandarias, 13 de Noviembre de 2023.-**

**VISTO**: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos y el Costo Estimativo establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y ----------

**CONSIDERANDO**: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de la oferta de precio del oferente: **1) EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS CON RUC N.º 80021607-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES REINALDO DAVID PAVÍA VEGA CON C.I N.º 930.526. ----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución I.M. Nº 1616/2023 de fecha 30 de marzo de 2023**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad Máxima a la empresa: 1) EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS CON RUC N.° 80021607-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES REINALDO DAVID PAVÍA VEGA CON C.I N.° 930.526, el llamado de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AUTOMOTOR" ID N° 435174** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 (art 30),** la comisión Evaluadora estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma: **EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS CON RUC N.º 80021607-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES REINALDO DAVID PAVÍA VEGA CON C.I N.º 930.526, ----------**

Que, el costo estimativo de los bienes a ser contratados se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. c) y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019 (art. 78 y concordantes)----------

Que, el rubro (**Objeto de Gasto 264 – 30 – 1 – 10**) de la presente licitación están previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal Aprobado correspondiente al **año 2023**, al cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados una vez emitida la Orden de Compra por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

**POR TANTO,** en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas y Teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay


## RESOLUCION I.M. N° 3498/2023

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**RESUELVE**

**Art.1º.-ADJUDICAR** bajo la responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad con la excepción prevista en el art 34 de la ley 2051/03" De contrataciones Públicas", el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AUTOMOTOR" a** la siguiente Empresa: **EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS CON RUC N.º 80021607-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES REINALDO DAVID PAVÍA VEGA CON C.I N.º 930.526,** por el monto total de **Gs. 68.900.000 (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos mil) IVA incluido,** En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y forma les conforme e a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**. ----------

**Art. 2º.-SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la Oferente adjudicada en el que se estipularán las Cláusulas y condiciones que regirán la provisión de los servicios adjudicados de referencia. ----------

**Art. 3º.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Administración y Finanzas para la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

**Art. 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

**ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO**
Secretaria General

**LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA**
Intendente Municipal